

# Diario Constitucional, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viernes 7 de Setiembre de 1821

S. Anastasio ob. y Sta. Regina virgen.

Hay 40 horas en la parroquial iglesia de Sta. Cruz y en la de los PP. Capuchinos: estas dedicadas al Nacimiento de Ntra. Sra., y las otras á Ntra. Sra. del Buen Camino.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Alicante 7 de Agosto.* = Ayer desembarcó en esta plaza el primer batallón del primer regimiento ligero de Cataluña, que estaba en la isla de Mallorca. Pasa á Elche á relevar el regimiento provincial de Chinchilla. Dicen debe ocuparse en el exterminio de Jaime y su partida. Nos alegraríamos infinito que estos valientes cazadores cumpliesen los deseos de los buenos, y que hicieran desaparecer los foragidos de la sierra de Crevillente, y asegurasen con esto el libre tránsito á los viajantes. Es muy doloroso tener que emplear un batallón solamente para perseguir á un hombre que con tanta facilidad se hubiera podido prender por la justicia de Crevillente y otras. De aquí es que la Cotidiana de París toma motivo para abullar las fuerzas de Jayme, y llamarlo general. ¡Cuan facilmente se miente desde remotas tierras! Como ha de ser: el ultracismo en Francia está empeñado en que en España haya guerra civil, y como así le place, desde luego espide títulos de generales á Jaime, Mérimo y demás, que no pasan de ser saltadores, sin mas fuerzas que unos pocos miserables tontos, que les siguen, sin otra esperanza que la de morir en un lugar elevado. (*El Constitucional.*)

## SALUD PÚBLICA.

*Barcelona 21 de Agosto.*

*Parte del Lazareto sucio de este dia.*

*Existencia anterior.*

*IV TRIM.*

Entrados	2.
Salidos	0.
Convalecientes	6.
Muertos	3.
Existentes	19.

Los dos entrados proceden, uno de la población francesa Josefina, y el otro de la española Santiago, su capitán D. Juan Romagüera. En la Barceloneta ha muerto una mujer cuya procedencia se está averiguando, y quedan dos enfermos de observación. En los demás puntos no ocurre novedad. = De orden de la M. I. Junta de Sanidad. = Francisco Altes, Vice-secretario.

## Continua el bando sobre Patentes.

13. En el caso contrario de descender á clase inferior con respecto á la industria, ó pueblo de domicilio, al estender la nueva patente de clase inferior, por cualquiera de los dos respectos, ó por ambos juntamente, se abonará al individuo la diferencia, teniendo como valor recibido en cuenta el exceso satisfecho por el que obtenía, al estenderle la nueva patente de superior clase, prorrateando si el cambio se verifica en el discurso del trimestre ya pagado.

14. No estarán sujetos al derecho, 1º los funcionarios públicos á sueldo de la nación por solo lo concerniente al ejercicio de sus funciones y sueldos que por ello disfrutan;



mediterráneo, habilitados para el comercio extranjero de ultramar y las poblaciones que tengan de 400 almas arriba.

2.<sup>a</sup> Las poblaciones que tengan de 35 á 400 almas.

3.<sup>a</sup> Las de 30 á 350.

4.<sup>a</sup> Las de 25 á 300.

5.<sup>a</sup> Las de 20 á 250.

6.<sup>a</sup> Las de 15 á 200.

7.<sup>a</sup> Las de 10 á 150.

8.<sup>a</sup> Las de 5 á 100.

9.<sup>a</sup> Las de 500 á 50.

10. Las que no excedan de 500 almas.

#### CLASES DE INDUSTRIA.

##### I<sup>a</sup>. Subdividida en las especies siguientes.

1.<sup>a</sup> La de los comerciantes que compran y venden, importan ó exportan por mayor de su cuenta, frutos ó géneros nacionales, ultramarinos ó extranjeros.

2.<sup>a</sup> La de los comisionistas que compran y venden, importan ó exportan por mayor de cuenta de otro frutos ó géneros nacionales, ultramarinos ó extranjeros.

3.<sup>a</sup> La de los capitalistas, sean ó no comerciantes, que por cualquier medio por sí ó por medio de otras personas emplean sus capitales en objetos de comercio por mayor ó en cualquier industria, asientos, empresas, provisiones, cambios, seguros, prestamos ó descuentos.

4.<sup>a</sup> La de los tenedores ó dueños de tiendas conocidas con los nombres de alemanes, tiroleses, genoveses, malteses, y otras, cuyo comercio sea en la mayor parte de manufacturas extranjeras.

5.<sup>a</sup> La de los correderos de cambio, de mercaderías, de fletes y demás que obtengan alguna de las patentes del número que en las ordenanzas de comercio han establecido ó establecieren en cada plaza de comercio de las comprendidas en la primera clase de población.

6.<sup>a</sup> La de los fabricantes de géneros, de cualquiera especie, cuya introducción del extranjero esté prohibida, sea cual fuera la clase de población de la residencia del fabricante, ó del sitio de la fabrica, en la forma siguiente:

En fabricas de manufacturas de lanas que tengan diez ó mas telares en ejercicio, ó que ocupen dentro ó fuera de ella 30 ó mas personas.

En las de seda con iguales circunstancias.

En las de algodon que tengan 30 ó mas telares en ejercicio, ó ocupen 30 ó mas personas dentro ó fuera de las mismas fabricas.

En las de sombreros de toda clase, de peletería, de loza, de cristal, de vidrio, de ferrerías, de metales, de minería, de papel, de curtidos, de jabon, de ebanistería, de preparaciones, de comestibles ó de bebidas, en cuyas labores ó operaciones en cada fábrica empleen dentro y fuera de ellas en suma 30 ó mas personas.

(Universal)

Palma 6 de Setiembre.

##### ORDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el dia 7.

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Angel Aydillo, visita de hospital, provision y primer 4º de ronda D. Pedro Toribio, capitán de Zaragoza: parada Rey y Nacionales: segundo y tercer 4º de rondas, y contrarrondas Rey: patrulla Zaragoza.

Con fecha de 16 de Agosto último dice el Excmo. Sr. ministro de la Guerra al Sr. Capitán General de este ejército y provincia lo que copio.

Habiéndose servido el Rey que Dios quide de determinar que no se remita confinado alguno á los tres presidios menores de Africa Melilla, el Peñón, y Alusemas; lo comunicó á V. S. de Real orden á fin de que por su parte tenga el debido cumplimiento.

Lo que se hace saber en la orden de la Plaza para conocimiento de los individuos de la guarnición.=Valencia.

##### SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del dia de hoy.

D. Juan Ángel Antich.

Palma 7 de Setiembre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

Preguntillas sueltas, por si pega.  
Porque los ayuntamientos forenses al formar los recibos de contribuyentes á gastos de partido, no han de observar el método prescrito por el sistema que, felizmente nos rige,

espresando en ellos el cuño total, el particular del pueblo, riqueza sobre que recae, y á cuanto sale por ciento? Porque no se observa lo mismo con la talla llamada comun á pesar de estar madado por la Excma. Diputacion provincial? Porque se han olvidado de hacer otro tanto con los de la contribucion general? Y porque no se dan al publico los estados de obligaciones, y gastos de cada pueblo? Será por no trabajar? Será por no haber comprendido las ordenes? Será por estar en pacifica inmemorial posesion del metodo rutinario de marras? Será porque no se sepa como y sobre quien gravitan las cargas? Será por no descubrir el dueute de fuentes, puentes, caminos y calzados y su substituto fabrica? Será en fin porque nadie teuga el consuelo de sacar su cuenta si gusta? Será::::? O tempora!!! O mores....!!! ó tiempos de los moros!!!—Un Mameluco.

### Articulo comunicado.

Sr. editor: el Publico con el tercer comunicado del numero 62 del diario de Palma, vendrá mas en conocimiento de los errores y mentiras, que profiere su autor, que de la casta á que dice pertenecer el del segundo comunicado del núm. 59 contra el Ayuntamiento de Binisalem.

Un anónimo dice, trata á una autoridad constituida, de injusta, maliciosa é irrazonable &c. ¡Que lenguage tan constitucional! Misérable! ¡cuán poco conoce V. los derechos de un ciudadano libre! Lea á Burlamaqui, y á Montesquieu: beba á estas inagorables fuentes de su profesion, y vendrá en conocimiento de cual es el lenguage propio y caracteristico de cualquiera gobierno. Sigue el tal articulista con su humor quijotesco, (ya se ve como tiene de costumbre,) y á mas de ridiculizar el qué munqué, ha tomado á mal, que relatase los nombres y apellidos de los que fueron del último Ayuntamiento: y que por lo mismo tengo tan buenas crederas como ma-  
la lógica. Vaya, acudiré á V., creido que me dará alguna leccion del celebre Trasi, ó de Condillac, ó del signum sui ipsius, con aquello de *Fresismorum Baralipton* &c. pues ya me entiende V., y sabe que bien conozco su talento: no hay mas hecho amigo, que la resolucion que tomó el Ayuntamiento, ni mas necesidad de hablar, ni de decir nada de sábado, de anochecer, ni de tanto mote

como V. gasta. Pasa mas adelante, y dice que habiendo buscado la lista algunas horas, no se encontró en los papeles de la Junta Municipal de Sanidad; siendo cierto que enredado el Ayuntamiento por su inabil secretario, se vió con la precision de mandar compearcer al ex-secretario Llabrés, y gracias á este Sr. por haberla encontrado al instante en las actas mismas de aquella Junta. De aquí puede inferir Sr. editor la falsedad de este señor: porque si el Ayuntamiento deseaba encontrar la lista para seguir hasta acabar el turno de los que quedaron sin hacer el servicio el año pasado, ¿Como es que habiendo encontrado, no lo efectuó? ¿Como es que solo corrieron la suerte los que componian el Ayuntamiento de dicho año? ¿Como es que no se procedió á un sorteo general que comprendiese todos los pudentes de este Pueblo? Verdad es amigo, que pasados algunos dias se congregó el Ayuntamiento, y resolvio que á Gelabert y Antich, les sirviese por turno el servicio que acababan de hacer, pero ¿Porqué lo resolvió? ¿Porqué tan pronto corrigió su error? ¿Porqué? Preguntelo V. al Ayuntamiento, y verá donde está la injusticia, la malicia, la sinrazon y tantas cosas como V. dice. Concluye el Sr. articulista y despues de haberme probado mala y falsamente que el Ayuntamiento aprobó los servicios de Gelabert &c., me dispara una carga de expresiones sinónimas, y bueve á probar otra vez lo que ha sacado ya por consecuencia ¡Excelente lógica! Yo Si. articulista soy de parecer que erró en su vocacion, que se dedique á la Optica, Dioptica, y Catoptica, y fabrique anteojos de cuyos trabajos le resultarán mejores frutos. Procure V. por ultimo, ser mas veráz en sus producciones, y viva cierto que á ninguna de ellas contestaré mientras no abandone la mentira.—El enemigo del servil, del error, y de la mentira.

El que quiera alquilar unas casas botija, con entre suelos, una fuente con buena agua, y otras comodidades, sitas delante la cuartera, acudirá en casa del patron Joaquin Roca (alias Xato) y darán razon.